La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego, tengan a bien propiciar la sanción de una ley nacional mediante la cual los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" a la Antártida se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al Sector Antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente con entidades y/o empresas nacionales.

Artículo 2°.- Dar conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Antártida de Cancillería, Dirección Nacional del Antártico, A.F.I.P. y Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 3°.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº

/02.-

C.P.DANIEL OSCAR